

## REVISTAS ESPAÑOLAS

Revista de Trabajo  
Ministerio de Trabajo  
Madrid

Número 4, abril de 1948:

PÉREZ LEÑERO, José: *Carácter de especialidad del Derecho de trabajo.*

El Derecho de trabajo es un Derecho normal; su ordenamiento no se desvía como el *jus singulare* de Savigny. Es un Derecho especial, un *ius propium* que se aparta del *ius commune*; pero no pueden señalarse en el Derecho de trabajo principios sustanciales contrarios a los sentados en el Derecho común. Tampoco puede estimarsele como un Derecho excepcional singular o de privilegio, ya que éste hay que considerarlo como el conjunto de disposiciones jurídicas que quebrantan un principio general de Derecho en determinados casos o para determinadas personas, es decir, el *ius singulare* en contraposición al *ius propium*.

BORREGÓN RIVES, Vicente: *Sistemas remuneratorios que incrementan la productividad del trabajo.*

El autor estima como imperiosa necesidad incrementar la productividad del trabajo industrial, y para ello el mejor camino es el sistema remuneratorio que se adopte. Analiza los

procedimientos para premiar el esfuerzo del trabajo: Primas Halsey, Rowan, Grant, etc. Sería utilísima la publicación de una disposición estatal de carácter general y obligatorio para premiar el rendimiento en el trabajo que afectara a los métodos de fijación de salarios y de tareas, así como a las posibles incidencias que se suscitarían de su aplicación.

Número 5, mayo de 1948:

FERNÁNDEZ SECO: *Consideraciones clínicas para el estudio de la prevención de las neumoconiosis.*

Existen dos medios para impedir la producción de neumoconióticos en las industrias del polvo: interrumpir, con todo rigor, el trabajo a los sujetos cuyo pulmón, sus medios de defensa naturales contra los polvos, sean insuficientes, y retirar del trabajo nocivo a todo sujeto cuyos pulmones parezcan haber alcanzado el límite de sus defensas normales. La organización de períodos de reposo por un trabajo rodado, fisiológicamente hablando, es una medida profiláctica muy útil.

LOZANO MONTERO, Manuel: *El servicio doméstico y el contrato de trabajo.*

En el terreno especulativo no existen razones poderosas que fundamenten la exclusión del servicio domés-

tico del campo laboral, pero en el orden práctico la aplicación de las normas laborales es tan difícil que en algunos momentos parece imposible: dificultad de inspección, inviolabilidad del domicilio, carácter familiar, no lucrativo de las relaciones entre amo y criado, etc. Ahora bien: esto no quiere decir la conveniencia de que se siga regulando por las normas ya anticuadas del Derecho civil; será conveniente adoptar una reglamentación especial más moderna. Pero en el aspecto de la previsión social el autor no se muestra partidario de la exclusión y estima conveniente se dé un desarrollo práctico a la Ley de 19 de julio de 1944, que, orientada sobre la cobertura total de los riesgos mediante una cuota fija, proporcione al servicio doméstico los beneficios de los subsidios sociales.

Número 6, junio de 1948:

BATLLE FLORENSA, Juan: *Las Reglamentaciones de trabajo y la técnica industrial.*

Las Reglamentaciones no pueden estimarse como instrumentos para mejorar al obrero en perjuicio del empresario o de la economía nacional, ni tampoco que la cuantía de la mejora dependa de la voluntad del legislador; no hay que estimarlas como creadoras de derechos para el trabajador y obligaciones para el empresario. Al contrario, con las Reglamentaciones de trabajo se deben procurar los siguientes objetivos: el mejoramiento de la producción para que no sea ficticio el mejoramiento del trabajador. La racionalización de la Empresa y el interés del obrero por la misma. Las posibilidades de mejora social han de condicionarse al nivel

técnico industrial, por lo que se habrá de tener un perfecto conocimiento tecnológico de la industria a regular.

SUÁREZ MIER, José: *El trabajo marítimo y sus modalidades.*

El autor estima el carácter especial que tienen los contratos de embarco distintos del contrato normal de trabajo y de los de arrendamiento de servicios. El contrato de embarco, afirma, tiene un carácter extraterritorial. Los numerosos convenios y recomendaciones aprobados por las Conferencias internacionales de trabajo y que el autor va examinando en su trabajo, justifican su aseveración. Consideración especial dedica a nuestra legislación, estudiando la regulación dada en el Código de Comercio y en los Reglamentos de 1909 y 1922, este último verdadera reglamentación laboral más que contrato de trabajo, ya que en él se determinaban todas aquellas peculiaridades locativas. Para García Oviado el contrato de embarco no es otra cosa que un contrato de trabajo asistido de condiciones especiales, nacidas en la peculiaridad de los servicios a que se refiere y de los peligros, dificultades y problemas que la navegación suscita. El autor estima que, a pesar de las diferencias notables entre este contrato y el de trabajo, la *refundición* llevada a cabo tiende a unificarlos.

Números 7-8, julio-agosto de 1948:

BAUTISTA GOMIS, Juan, O. F. M.: *Ideas sociales y laborales de San Francisco de Asís.*

El autor estudia en San Francisco de Asís, el que estima como injerto de novedad en el tronco envejecido

del siglo XIII, lo que llama «sociología seráfica», «instituciones seráficas», «la vida eremítica», «política de Dios y gobierno de Cristo», manejando en su artículo una esmerada y erudita información bibliográfica.

MORENO CASADO, J.: *Ordenanzas de Carpinteros de Granada.*

Más que de un artículo se trata de la transcripción de las citadas Ordenanzas, precediéndolas de unas brevísimas palabras de comentario en el que manifiesta la importancia del siglo XVI, el gran siglo gremial, en el que alcanza estas instituciones la plenitud de su prosperidad económica y prestigio.

Número 9, septiembre de 1948:

RIAZA BALLESTEROS, José María: *La Universidad y los trabajadores.*

El autor estima, en primer lugar, que la Universidad tiene como misión buscar soluciones a los problemas de los trabajadores, ensayar lo que han propugnado teóricamente, confrontándolo con la práctica; por su parte, la aportación de la clase trabajadora al mundo universitario son las lecciones de solidaridad y austeridad, el profundo realismo que les caracteriza. Como final de su trabajo nos habla de los medios prácticos de enlace y acercamiento entre los dos sectores con sus realizaciones prácticas más importantes: el curso para dirigentes sociales organizado por la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» y las actividades de la Escuela de Capacitación Social de Trabajadores.

DOLHAGARAY, R. M.: *El empresario, jefe de comunidad humana.*

No es posible el arreglo del problema social en su expresión general y laboral si antes no se resuelve el problema de la empresa. El empresario necesita de una capacitación social y económica a la vez. El equilibrio social en la empresa se realizará — dice el autor — haciendo que el hombre vuelva a ser el principio y el fin de las actividades humanas.

Número 10, octubre de 1948:

OLIVER BRACHFELD, Doctor F.: *La Oficina Central de iniciativas obreras.*

Considerando que la iniciativa es uno de los mayores valores del hombre, el autor proclama la necesidad de organizar un florecimiento de aquellas que provienen del elemento obrero. «Mi iniciativa — dice — tiende a un control centralizado de iniciativas, sometidas todas a una Oficina calificada y organizada por el Estado.» La medida será más eficaz si la iniciativa fecunda reporta una ventaja material a su autor.

VANNUTELLI, César: *La tutela de la familia en el ámbito de la previsión social.*

Ante la dualidad de soluciones dadas al problema planteado sobre si los subsidios familiares pueden o no formar parte de un sistema de previsión social, el autor cree evidente el deber de pronunciarse en sentido afirmativo. La familia entra y debe entrar en el campo de la tutela de la previsión. La tutela previsora del individuo trabajador debe extenderse a todo su núcleo familiar.

CILLERUELO, Jesús: *Problemas prácticos en los expedientes de crisis de trabajo.*

Los expedientes de crisis suscitan a diario una serie de trascendentales problemas. Así, en el caso de infracción del Decreto de 26 de enero de 1944, según el cual para dar por suspendida, extinguida o modificada la relación de trabajo creada entre una Empresa y su personal trabajador es necesaria la previa autorización de los Organismos laborales competentes, cabría preguntar: «¿Cuáles son las consecuencias de la infracción? ¿Cuál debe ser la actuación y fallo del magistrado del Trabajo ante la demanda del trabajador por ruptura en la continuidad en el trabajo, fundada en crisis no autorizadas? ¿Cuál es la naturaleza de la acción esgrimible por el trabajador? ¿Qué solución debe darse al problema de los salarios intercurrentes?, etc. He ahí las interesantes cuestiones a las que el señor Cilleruelo intenta dar una solución en el curso de su trabajo.

Números 11-12, noviembre-diciembre de 1948:

BAUTISTA GOMIS, Juan, O. F. M.: *Ideas sociales y laborales de San Francisco de Asís.*

Dedica el autor este segundo artículo sobre la materia a la contraposición entre lo que se llama «justicia moderna» y la «norma de justicia», que con el ejemplo maravilloso y conmovedor de su vida nos brindó el «poverello» de Asís, haciendo una glosa, además, de lo que para el santo era la actitud social del servicio, el significado de su lema «ora et labora», sus ideas acerca de la propiedad, economía, pobreza, etcétera.

DUCHINI, Francesca: *Las reformas de estructuración en la Empresa y los cometidos de los Consejos de Administración.*

Se plantea en este estudio el problema de la participación del productor en las Empresas, en sus tres planos teóricos: el marxista, el puramente técnico o de producción y el que ve en esa participación la posibilidad de superar el sistema capitalista sin destruirlo. La autora propugna para su solución la «mentalidad» de colaboración entre sociedad laboral y sociedad capitalista», la cual no puede ser sino fruto de una lenta transformación:

SANGRO, Pedro, y GUTIÉRREZ DE ALIÉS, José Luis: *La medicina del trabajo en la actual orientación española.*

Si bien la medicina del trabajo, científicamente, no tiene en sí diferencias con el resto de las ramas médicas, modernamente ha adquirido una importancia tal que su especialización es manifiesta, toda vez que aspira no ya sólo a devolver la salud al obrero, sino a una auténtica superación funcional de la clase. Parten los autores de este trabajo de la consideración filosófica del «trabajador» como categoría que desde el punto de vista médico-social no corresponde ni al escueto concepto de «enfermo», ni al más amplio de «hombre», sino que adquiere una específica realidad práctica que obliga a un insoslayable estudio como tal. Y así, tras un somero estudio histórico-comparativo, llegan a la conclusión de que en nuestra Patria la medicina del trabajo no ha seguido el ritmo de la legislación la-

boral, por lo que se hace preciso darle un impulso que haga totalmente fructíferos los esfuerzos que ésta supone.

### Fomento Social

Volumen IV, núm. 12:

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.: *La reforma de las condiciones jurídicas de la tierra.*

Para reformar las condiciones jurídicas de la tierra se argumenta que la actual condición jurídica no está de acuerdo con el progreso social. Se tiene en cuenta las palabras de León XIII: «Hay que procurar que sean muchísimos en el pueblo los propietarios». Se experimenta que la protección de la propiedad es más fácil realizarla en el campo que en la industria.

La reforma se ha de realizar por la evolución, sin que se vea disminuida la producción de la tierra. Los hombres del campo son los que mejor pueden realizarla. Deben multiplicarse los patrimonios y los huertos familiares.

Debe despertarse la conciencia católica del país para formar un ambiente adecuado a la reforma.

GRIFFITH, J. L.: *Principios económicos revolucionarios.*

En la obra de Schueller se exponen dos principios revolucionarios, que son: la moneda y el impuesto proporcionales.

Cuando la moneda era metálica, con base del patrón oro, era casi constante el cambio, y entonces servía a la economía. Pero hoy la moneda ha pasado a ser instrumento que manda en la producción y en el consumo,

y surge el financierismo, produciéndose bajas y depreciaciones de la moneda. La moneda, pues, debe comenzarse a medirla en proporción con la renta y los medios fiscales, manteniendo como axioma el siguiente: «Volumen de moneda proporcional a volumen de producción».

El impuesto suele ser progresivo. Schueller se pregunta que ¿por qué no un impuesto sobre los gastos? Estos son también un índice de la potencialidad económica. El sacrificio del comprador sería pequeño englobado en el precio de los productos comprados. Para emitir esta idea hace falta una gran serenidad de juicio, ya que pugna con los principios actualmente establecidos, aunque sea necesario abandonarlos.

Volumen IV, núm. 13:

CHAMERE, Henri: *Estudio actual del comunismo en Francia.*

Examinada la acción del partido comunista francés en las diversas clases sociales, en la familia y en la economía, hay que guardarse de creer que no comete errores desde su punto de vista, y de desestimar los que él señala cuando se dedica a una autocrítica de su acción.

El principal defecto de la táctica comunista es su rigidez. La debilidad del P. C. F. proviene de que defiende posiciones liberales y una política de producción, sin haber explicado por qué. Su actitud oportunista descorazona, a veces, a los trabajadores, dándoles la impresión de falta de seriedad.

Los católicos, ante el comunismo, deben cuidar no quedar a la zaga del movimiento social. En su acción debe evitarse el acaparamiento del cristianismo por el partido político.

deben esforzarse los cristianos por tomar la dirección del movimiento social y económico, y, finalmente, hay que acompañar esta acción con una reflexión teológica sobre los problemas de la Iglesia.

MARTÍN BRUGAROLA: *El paro obrero agrícola en la provincia de Jaén.*

Como causas de paro en la provincia de Jaén merece destacarse el monocultivo olivarero y el cultivo de cereales y leguminosas en secano, sin más períodos laborales intensos que el correspondiente a ambos cultivos, y, por el contrario, con un paro en las estaciones de espera que en ciertos momentos llega hasta el 50 por 100 de los obreros.

A estas causas es preciso añadir el aumento de población y el régimen de la gran propiedad.

Se propugna una institución de paro cuyos fondos se recaudarían en función de los salarios precisos para el cultivo de la tierra, y se subvencionarían, en distintas proporciones, los trabajos de particulares y entidades públicas, según rendimiento, utilidad inmediata y absorción de mano de obra de las mismas.

VALLE, F. del: *El salario ¿es solución para la vida?*

La insuficiencia de salarios lleva al padre de familia a su alejamiento del hogar en la busca de complementos, trabajando en las horas libres; lleva a la mujer a la venta clandestina de productos y la separa de los suyos para asistir en otras casas, y obliga a trabajar a los niños desde edad temprana, sin iniciar siquiera su formación profesional.

Es necesario poner el salario al ni-

vel de las exigencias de la vida, y contener un desastre económico por inflación.

Convendría luchar contra la especulación de unos y la falta de rendimiento de otros.

Volumen núm. 14:

AZPIAZU, Joaquín: *Inflación y estraperlo.*

Encontramos necesariamente juntos los dos males: el económico de la inflación, pero con causas conocidas en general, y el económico-psicológico-moral del estraperlo, que ayuda ferrociosamente al mantenimiento y aumento de la inflación, dañosa para todo el mundo, sobre todo para la clase media, a propósito de la cual se afirma que decía Lenin: «No hay mejor medio para matarla que la inflación monetaria». Cierto.

La moral tiene que tomar parte, por consiguiente, en el asunto de la inflación, sobre todo cuando se junta ésta con el estraperlo, donde no sólo se quebranta la justicia individual cuando en él se trabaja sin razón justificativa suficiente (y el ansia de ganar más no lo es), sino que se quebranta rudamente la justicia social, operando en ruina de la nación entera.

QUETGLAS, Bartolomé: *Los salarios mínimos.*

El salario mínimo de un obrero sin cargas familiares debe ser suficiente para el sostenimiento de dos personas: la del interesado y la de un familiar que atiende las necesidades del hogar.

El salario mínimo para un trabajador con cargas familiares, además de

reunir las condiciones del debido a un obrero soltero, deberá ser suficiente para sostener a su esposa y a todos sus hijos inhábiles para el trabajo, o sea el llamado salario familiar relativo.

Para el obrero este salario familiar se descompondría de la siguiente forma: El salario directo que perciba de su patrono, subsidio familiar según el número de hijos, prestaciones de los Seguros Sociales y aportaciones del Seguro de viudedad y orfandad que percibirán su viuda y huérfanos en caso de fallecimiento.

### Revista Internacional de Sociología

Año VI, núm. 21, enero-marzo de 1948:

OLIVER BRACHFELD, F.: *El libre arbitrio como problema sociológico.*

El autor se pregunta si existe en realidad el libre arbitrio. Los conceptos «voluntad» y «libre arbitrio» han sufrido una disminución funcional, debida a causas que distintas escuelas intentan explicar. El problema está mal plantado, desde el punto de vista sociológico, por causa de una deformación profesional.

Analizando la relación del libre arbitrio con las fuerzas sociales deduce sus propias conclusiones. Estudia el proceso de despersonalización creciente de la humanidad, a consecuencia de la mecanización y la democratización: sólo falta la declaración de irresponsabilidad de la persona humana. El autor insiste para que se divulguen los resultados obtenidos por la psicología moderna en lo que se refiere a la decisión volitiva, para neutralizar los prejuicios causados por el determinismo sociológico.

AZNAR, S.: *La Revolución española y las vocaciones eclesiásticas.*

En este fragmento de un libro que va a aparecer próximamente el autor estudia la evolución cuantitativa de los seminarios, los daños de la revolución en las vocaciones eclesiásticas y la reacción triunfal de las familias cristianas.

Ni los daños ni la reacción fueron los mismos en todas las provincias. Las variaciones son sorprendentes y el autor se esfuerza en explicarlas.

Para verificar correctamente la variación compara la población efectiva (índice de posibilidad de vocaciones) con el número de parroquias (necesidades que hay que satisfacer). El autor hace comentarios pertinentes sobre estas cifras y se esfuerza en deducir las lecciones útiles.

ROS JIMENO, J.: *La natalidad legítima según la edad de la madre.*

El autor explica el método que ha utilizado para el cálculo de los coeficientes de natalidad legítima en España para el año 1931. Describe los procedimientos utilizados para el reajuste de los censos.

Los resultados de las investigaciones efectuadas indican que la natalidad legítima en España crece rápidamente en los primeros años de la madre, alcanzando una cifra máxima a los dieciocho años, descendiendo de la misma forma hasta los veintitrés y continuando la regresión lentamente hasta los cincuenta y cuatro.

El autor expone los coeficientes específicos de natalidad que ha calculado para obtener los índices de repro-

ducción que pueden servir para estudiar el desarrollo demográfico de las naciones.

ROGER, J.: *La sociogeografía de la habitación rural.*

El autor divide este trabajo en cuatro partes: 1) La clasificación en dos grandes grupos de las habitaciones rurales: casa bloque y casa patio. El autor estudia diversos tipos de aldeas que siguen las leyes de *aglomeración* o de *dispersión*. 2) El problema de la población rural que se divide en dos grandes tipos: el de la concentración y el de su dispersión. 3) Orígenes y causas de las formas del «habitación» rural. 4) La habitación rural y la economía agrícola. El autor estudia algunos ejemplos de relaciones entre la habitación rural y los distintos medios económicos en varios países.

VIÑAS Y MEY, C.: *Las doctrinas sociales de Ramón de la Sagra.*

Viñas y Mey estudia las doctrinas de La Sagra sobre la lucha de clases y sobre la intervención social. La Sagra hace un profundo estudio de las causas y factores determinantes de la lucha de clases y la formación de la conciencia proletaria. La Sagra aborda el tema de la inutilidad de la violencia en el campo social. Viñas recuerda cómo, frente al espíritu de violencia que reinaba en Europa en lo social, surgió la voz de los escritores españoles para la defensa de la justicia y de los valores morales.

La Sagra demanda el intervencionismo social del Estado con la misión de proteger a los económicamente débiles, asegurar la justa retribución y la justa participación en los beneficios, la justicia distributiva en los contratos de trabajo y el bienestar del pueblo.

TRUYOL, A.: *La filosofía jurídica y social en la crisis del mundo medieval.* (Continuación.)

El gran Cisma de Occidente es la manifestación más grave del malestar de la Cristiandad a finales del siglo XIV y principios del XV. Paralelamente al nacionalismo político surge un nacionalismo religioso favorecido por la crisis de autoridad en el Gobierno Supremo de la Iglesia. Surgen los movimientos conciliatorios y Nicolás de Cusa es el más célebre de los dirigentes de movimientos conciliatorios. Elabora una gran síntesis filosófica en la cual la investigación medieval de la unidad se une al gusto moderno por la individualidad.

El Renacimiento es difícil de caracterizar a grandes rasgos. La posición de Burckhardt ha sido revisada: El Renacimiento no es un movimiento brusco, sino lento. Al humanismo pagano se opone un humanismo cristiano que posee una ascendencia medieval precisa. La unión de este nuevo espíritu con la tradición cristiana es precisamente la característica del Renacimiento español.

En el aspecto sociológico lo más interesante es la aparición de una burguesía urbana que imprime un nuevo ritmo vital a la sociedad y tiende a «liberar» al individuo de los lazos sociales para favorecer el espíritu de empresa. La política deviene independiente de la moral y se crea el concepto de la «razón de estado».

Año 6.º núms. 22-23, abril-septiembre de 1949:

VILLEGAS, C.: *Perfil biográfico de Balmes.*

En 1810 nació en Vich Jaime Balmes, y fué el preferido entre los once.



hijos de su madre, de la cual recibió el mayor influjo. Frecuentó hasta los siete años dos colegios de primeras letras, y entonces pasó al Seminario, durante el cual se le despertó una esporádica afición de poeta, gran vocación al sacerdocio y la profunda característica de su talento, que es la pasión por la originalidad.

Aprendió dos importantes lecciones: que las reglas valen poco como medio de invención y la profunda verdad de la vida. En 1825 pasó al Colegio de San Carlos de Cervera y se entregó al estudio con toda energía. En 1835 salió definitivamente de Cervera.

De 1836 a 1841 vive en su ciudad natal, donde concretó su vocación de escritor y desempeñó la Cátedra de Matemáticas en el Colegio de segunda enseñanza de Vich.

Después del traslado de la familia de Balmes a Barcelona en 1841 comenzó la publicación de sus escritos. En el apostolado de Balmes podemos distinguir el ciclo literario, el apolo-gético, el político y el filosófico, estos dos contemporáneos.

La obra máxima de Balmes es *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*. Se puede decir que los demás escritos balmesianos giran alrededor de éste.

En sus actividades como político no le coronó el éxito a Balmes. Fundó *El Pensamiento de la Nación* en enero de 1844, y el 31 de diciembre de 1846 se publicó el último número.

El objeto más grato a la atención de Balmes fué estudiar las grandes cuestiones religiosas en sus relaciones sociales.

ALCORTA, J. I.: *Influencias de las ideas en los hechos sociales, según Balmes*.

Dentro del horizonte general de la influencia de lo ideal en lo real social

hay dos posiciones extremas: la que considera el factor ideológico como primordial y aquella que estima de naturaleza social todo saber. La escuela psicossociológica representa la primera posición; Max Scheler es la autoridad indiscutible de la segunda.

Balmes no hace una exposición coordinada y sistemática del problema. Pero en sus escritos y cuando trata a propósito de otras cuestiones, se hallan directrices que ayudan a reelaborar un conocimiento de las ideas balmesianas.

Para Balmes es evidente el influjo de las ideas en la técnica y en la civilización. Pero, sobre todo, estima que esta última es un problema esencialmente complicado. El problema de la civilización no descansa directamente sobre las ideas, sino sobre el individuo, la familia y la sociedad. La civilización católica, asentada sobre estos tres pilares, es por ello profundamente sólida.

La civilización progresa más cuanto mayor es la inteligencia, la moralidad y el bienestar.

Hay una correlación entre ideas y hechos sociales. Para que perdure la vitalidad de las ideas deben transformarse en instituciones. Es necesario que la irradiación de las ideas encarne en realizaciones sociales permanentes.

CARRERAS Y ARTAU, T.: *Origen doctrinal de la Sociología*.

No es exacto que la sociología sea una ciencia francesa. Unos meses antes que Comte publicase su *Curso de Filosofía Positiva*, esbozaba Balmes una ciencia social.

Si ambos escritores se inspiran en iguales factores, en el desarrollo siguen directrices diferentes. Para ambos autores el tema de la sociología es

el estudio de la sociedad. Pero mientras Comte no traza una línea divisoria precisa entre lo social y lo político, Balmes sí consigue perfilarla.

Ambos escritores coinciden en que la sociedad se guía principalmente por el instinto social. Para Comte la sociología es una ciencia natural; Balmes establece desde un comienzo la diferencia entre las ciencias sociales y las naturales. Comte es un sistematizador; Balmes se preocupa poco de sistematizar sus doctrinas, que surgen, por lo demás, muy coherentes.

IEGAZ Y IACAMBRA, L.: *La Sociología política en Balmes.*

No cabe duda que si Balmes es una figura como escritor de cuestiones políticas y sociales, lo debe a su sentido común. Para Balmes, ocuparse de política le pareció un destino inexorable. Pero se mantuvo alejado de los partidismos y soñó con superarlos en una unidad del dualismo entre las dos Españas.

El pensamiento político de Balmes está condicionado por una filosofía que le suministra la verdad absoluta y una sociología que le aleja del utopismo.

Certeras son sus consideraciones sobre la eficacia del materialismo y sobre la necesidad de un poder fuerte.

Para Balmes era necesario que el poder político esté de acuerdo con el poder social, y en España, según él dice, se producía el desacuerdo. Para determinar la mejor forma de gobernar, según él, hay que hacer concurrir en un punto todas las fuerzas sociales.

Las anticipaciones político-sociológicas de Balmes fueron puestas de relieve no muchos años más tarde por el socialista alemán Fernando Lasalle. Si entre ambos hay un abismo ideológico, los dos destacan la importancia de los

factores reales. Pero Balmes, a pesar de su visión, es un fracasado en política.

PERPIÑA, A.: *Atisbo de Sociología cultural en Jaime Balmes.*

No cabe duda que Balmes puede ser considerado como sociólogo, a pesar de que cuando vivió la Sociología no existía más que de nombre. No puede quedar Balmes ajeno a los problemas de la llamada Sociología cultural, y así abunda en observaciones juiciosas sobre dicha materia.

De la definición básica de la sociedad se deduce que no eran ajenos a Balmes los supuestos básicos de la hoy denominada Sociología cultural. Actualmente se ha llegado a distinguir con claridad entre realidad social, civilización y cultura. Estos dos últimos pueden ser reducidos a la civilización.

Pues bien, la diferenciación entre la realidad social y la civilización, el estudio de las ideas y su fuerza social, la concreción de las mismas en instituciones y otros estudios de Balmes nos demuestran concluyentemente que no es ajena a estos problemas. Más aun, el enfoque de Balmes de la Sociología es netamente católico, y entonces tiene una superación del culturalismo, ya que por éste se quiere reducir la religión a un sistema cultural. La sociedad hay que explicarla en función de la existencia de un Ser Supremo, no sobrevalorando el espíritu humano.

CORTS GRAU (J.): *Balmes y nuestra civilización.*

Hay que sacar a juego una verdad: Que en esto de la civilización las apariencias engañan. Nuestros males no se remediarán con palabras. Va convirtiéndose en aparatesca pa-

labrería la crisis humana y la «angustia del hombre contemporáneo». Si esa vana palabrería se hubiese trocado en algunas horas de meditación, otro sería el destino del «homo sapiens».

Responde Balmes en su actitud filosófica a la mentalidad secular de España, que en fin de cuentas es el clasicismo. Balmes significa el equilibrio entre el materialismo y el idealismo y el punto de partida suyo es objetivo y teocéntrico.

Advirtió cómo el protestantismo había roto el auténtico humanismo y superó la beatería del progresismo positivista. Se enfrenta con quienes señalan el espíritu de libertad como objetivo del protestantismo.

Para el cristianismo no es la civilización occidental la única posible. No es tan fácil ser buen católico como buen protestante. Y ante el panorama infrahumano que adquiere el mundo moderno, no hay más solución que defender el catolicismo, sentir la vocación y seguir mereciéndola. El porvenir, como ha proclamado Pío XII, es de los que creen y aman.

ETURIOZ, P. (S. J.): *Hombre, sociedad y civilización en Balmes.*

Se puede pensar que *El Criterio* es más que producto intelectual una vivencia de Balmes. Se puede osar establecer una comparación entre Balmes y San Ignacio de Loyola. Los Ejercicios de éste son vida de él; *El Criterio* de aquél era también vida suya. Podemos afirmar que el hombre descrito por Balmes en *El Criterio* es el hombre modelo por él concebido.

Del hombre parte la conclusión balmesiana de la sociedad y la civilización. No fué idealizador del hombre y en sus análisis del interior humano se encuentran expresiones hoy

en moda en la filosofía existencialista.

Del temario de Balmes resalta el problema de las relaciones en el individuo y la sociedad que afronta en su magnífica obra sobre el protestantismo. En los antiguos pueblos paganos se apreciaba poco la dignidad del hombre. El cristianismo fué el que comenzó a considerar al hombre con un destino inmenso puesto en manos de su libre albedrío.

Balmes pasó del hombre individual al social con maravillosa espontaneidad, constatando el hecho de que en todas partes se ha encontrado al hombre en relación con sus semejantes. Pero Balmes profundiza cuando se trata de estudiar el origen de la autoridad en el poder y menciona las doctrinas de los teólogos sobre el origen del poder civil.

Para Balmes la sociedad es para bien de todos y la considera como una perfección del hombre.

La civilización es una perfección de la sociedad que se caracteriza por el bienestar, la moralidad y la inteligencia. Mira al hombre individual como primer elemento de sociedad y señala que dos democracias están en marcha paralela: una, que estriba en el conocimiento de la personalidad del hombre, y otra, que ha formado con ella el más vivo contraste y le ha inferido el más vivo perjuicio.

El gran acierto de Balmes en sus doctrinas sociales ha sido el sentido real, el sentido común y el sentido metafísico.

MINGUIJON (S.): *Balmes y la civilización europea.*

Comienza la civilización por la recta ordenación de nuestro ser, y en los elementos morales y espirituales. basa su superioridad la civilización occidental.

Cuatro artículos sobre «La Civilización» publicó Balmes en la revista del mismo nombre. Inteligencia, moralidad y bienestar combinados y generalizados forman el bello ideal de la civilización.

Las corrientes políticas no tendían a la exaltación de la inteligencia en tiempo de Balmes. La Revolución francesa es el ejemplo histórico con que Balmes demuestra lo que produce una inteligencia separada de la moralidad.

En la crítica del protestantismo señala Balmes la anarquía intelectual que produce.

Los elementos fundamentales que crean una civilización son las ideas y las instituciones. La tradición crea un ambiente, y así el hombre respira una conciencia pública.

La civilización no es meramente humana; sin un gufa, los frutos de la civilización no se habrían producido.

A propósito del bienestar, destaca Balmes la situación de Inglaterra y el crecimiento de la población en relación con el aumento de producción, sosteniendo que hay desproporción entre ellas.

Si la civilización europea es universalista, será esencialmente humana. Para Balmes, el protestantismo torció el curso de la civilización europea. La civilización cristiana es cumplimiento de un deber, es un impulso. Es necesario para la civilización europea. Sus ideas son tan sustanciales, tan vastas y tan frondosas, que se resisten a un análisis integral.

ARGENTE (B.): *Balmes ante el problema social.*

La Revolución francesa fué una Revolución social cuyos principales impulsos provinieron de la plebe y de

la burguesía. Cuando el 18 de mayo de 1804 Napoleón se proclama Emperador, la Revolución ha terminado, y mientras triunfó la burguesía en su Imperio la plebe había fracasado.

Las nuevas guerras napoleónicas hicieron perecer las viejas instituciones. También en España, donde a las doctrinas ya antiguas se unieron las influencias de la enciclopedia para afectar a la burguesía española del siglo XIX.

Comenzaron a preocuparse de la cuestión social y éste es el panorama que existe cuando surge a la lucha intelectual el poderoso talento de Balmes.

Balmes no escribe propiamente un tratado de sociología, pero trata cuestiones sociológicas, tales como el problema social.

La cuestión social consiste en que el proletariado está reducido a la condición de esclavo. El proletario no es un pobre, es el esclavo moderno, de clase a clase; de ahí la *lucha de clases*. La injusticia social no es que haya desigualdades naturales, sino fomentadas por los hombres. En las Encíclicas *Rerum Novarum* y *Quadragesimo Anno* se encuentran doctrinas análogas a las de Balmes.

La cuestión social no está en los hombres sino en las relaciones del capital al trabajo.

Es necesaria la eliminación de la injusticia. Como ésta es económica en el principio de la economía, la propiedad, habrá que buscar la solución. Para Balmes, la única propiedad es la privada, la cual defiende en contra del socialismo. La propiedad tiene un elemento perjudicial: el *Jus abutendi*.

Pero el orden económico justo es inferior al orden cristiano, que se basa en la justicia complementada por la caridad. Ésta es la estatua, aqué-

lla el pedestal. Sin justicia no puede haber caridad.

En definitiva: el problema de la injusticia social tiene su origen en la desecristianización.

BONET (A.): *Cómo veía Balmes el proceso industrial de las clases obreras en Cataluña.*

La industria catalana tenía dos peligros: el problema social involucrado en ella y el problema de su futuro. La rivalidad inglesa y la libertad comercial de las provincias españolas podía acabar con ella. Propone remedios materiales, morales y políticos. Los primeros son: variedad en la industria, inversiones en la agricultura, espíritu de asociación, mejora de las comunicaciones y formación profesional.

Políticamente no le aconseja a Cataluña el aislamiento, ya que había llegado a ser parte integrante de España.

Balmes llama a la cuestión social «organización del trabajo». Para remediarla no basta el interés privado, ni la fuerza pública, ni provocar artificialmente el embrutecimiento de las masas. El industrialismo ha creado un espíritu revolucionario. Los medios morales que propone es la vuelta al espíritu religioso. Una vez más sacamos a colación la clásica trilogía de Balmes: inteligencia, moralidad y bienestar, que debe ser formentada. La ley de la caridad debe coronar la ley de la justicia.

En las relaciones entre fabricantes y trabajadores debe crearse un tribunal de paz y establecerse un salario justo. Debe intervenir el Estado, pero conociendo los elementos sobre los cuales va a actuar.

FONT PUIG (P.): *La fundamentación moral, según Balmes, de la reforma y de la doctrina sociales.*

En sus estudios sociales, Balmes busca principios por punto de partida, sin olvidar el sentido común y la realidad.

En la moralidad hay algo absoluto, y del amor al prójimo, que es una forma del amor a Dios, surge la fundamentación de la reforma social.

Debe lograrse la mayor perfección de la sociedad y, como entre los elementos que contribuyen a éste está el bienestar, debe favorecer el de los inferiores el que tenga medios para ello. Para fomentar el bienestar, la justicia debe ser coronada por la caridad.

Las ideas religiosas y morales son necesarias, y así el poder civil no debe descuidar ni la moral ni la religión.

GONZÁLEZ OLIVEROS (W.): *Algunos aspectos del pensamiento balmesiano en torno al pauperismo.*

Analiza el ambiente que existía en torno al pauperismo hasta el año 1848, en que muere Balmes. Existían posiciones heterodoxas entre las cuales se contaba el sistema natural revolucionario y la filantropía. Hegel se mostró más atinado que sus contemporáneos sobre las causas del pauperismo, pero todavía no llegó a una solución adecuada.

Balmes, que vió en Cataluña los primeros pasos de la industrialización y sus posibles consecuencias, encontraba la solución al problema del pauperismo industrial en la justicia co-

ronada por la caridad con objeto de lograr el bienestar máximo para la mayor cantidad de personas.

SANCHEZ IZQUIERDO (M.): *La familia, base y germen de la sociedad en Balmes.*

No es nada extraño que Balmes, filosóficamente orientado en sentido profundamente católico, considere a la familia como «cimiento y base de la sociedad». Hace especial hincapié en la influencia del catolicismo en la familia, principalmente por la indisolubilidad del vínculo.

La especie humana perecería sin la familia, y ésta, como base de la sociedad y como elemento para la conservación de la especie, debe existir.

Coincide Balmes con la doctrina tradicional de los teólogos y juristas españoles.

VILLEGAS (C.): *Pedagogía social de Balmes.*

Es evidente que atravesamos un período de crisis en el cual el problema social necesita orientarse a través de una pedagogía acertada.

La pedagogía social debe considerar el ideario, el espíritu y el ejemplo. Balmes tiene un ideario social seguro y perfecto, un espíritu social práctico y una casuística de su doctrina en el desarrollo industrial de Cataluña.

El hombre es el que ha de recibir la educación social. La personalidad es el centro de la educación y formación del hombre. La pedagogía social debe educar también al hombre como miembro de la familia y ciudadano del Estado, y en todo orden el hombre debe recibir la educación en el ejercicio de libertad.

Por otra parte, es bueno fomentar el espíritu de asociación, ya que existen sociedades libres.

Otra vez se apunta la importancia que a la justicia y a la caridad concede Balmes, como base de su espíritu social. La función de la propiedad, los problemas de la riqueza, la organización del trabajo y el capital, la economía política y el intervencionismo son temas de sus estudios.

La perfección de la sociedad es el fin último de la educación, y aquélla sólo se logra con un espíritu humano de práctica cristiana.

## REVISTAS HISPANOAMERICANAS

**Trabajo**

Organo del Ministerio de Trabajo.  
Bogotá

Núm. 1, 1948:

CAMARGO PÉREZ, Gabriel: *El primer Censo Sindical de Colombia.*

El autor pone de manifiesto en varios capítulos — parte de su estudio sobre el primer Censo Sindical en Colombia — la gran trascendencia que este documento tiene como fuente de consulta, acerca del estado y desarrollo sociales, desde el punto de vista de la organización laboral, señalando los rasgos principales de tan importante obra.

ECHEVERRÍ HERRERA, Carlos: *La Conferencia Interamericana de Seguridad Social.*

Contiene este artículo el mensaje que el doctor EcheverrÍ, jefe del Departamento Nacional de Seguros Sociales, dirigió a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Río de Janeiro en el año 1947. En este mensaje, pone de manifiesto la especial atención que el régimen del Seguro ha logrado despertar en el país. Hace una rápida crítica de la legislación anterior al Seguro, señalando el gran interés que para Colombia han de tener las recomendaciones que la Conferencia adopte en relación con la extensión del Seguro obligatorio para el trabajador independiente, manual e intelectual y su ampliación efectiva a

las zonas del trabajo agrícola. Finalmente proclama la aspiración de los colombianos a poder contar con un amplio margen de autonomía económica dentro del comercio internacional que les permita desarrollar y proteger debidamente las fuentes de la riqueza patria.

J. COUTURE, Eduardo: *Algunas nociones fundamentales del Derecho procesal del trabajo.*

El Derecho procesal del trabajo ha debido surgir como una de las consecuencias naturales del evidente desajuste entre el Derecho material, que había ido desviándose de su antiguo sentido individualista liberal — que consagraba la igualdad de las partes en el juicio —, y el Derecho procesal, que había permanecido estacionario. En él se establece, mediante una nueva desigualdad, la igualdad perdida por las partes en el orden económico a consecuencia del acrecentamiento industrial.

AQUILES CRUZ: *Transacciones y convenios en materia del trabajo.*

El autor se propone establecer normas precisas de interpretación que sirvan de base para la solución de los conflictos y problemas del trabajo. Como tesis general sienta el principio de que la doctrina aplicable en materia de transacciones y convenios en el Derecho del trabajo debe descansar en los principios generales que rigen esta misma materia en el Derecho civil, con las modalidades naturales que se derivan de la Legislación del trabajo

y dentro del espíritu que informa el artículo 15 de la ley Reglamentaria. Al final propone una serie de importantes conclusiones.

Números 2-3, 1948:

SALAZAR DÍAZ, Gustavo: *La Legislación Social y realidad colombianas.*

El autor pone de manifiesto la gran tarea social que el Gobierno colombiano ha llevado a cabo en los últimos meses, de trágica anormalidad, adoptando una serie de medidas encaminadas a conservar las relaciones obreiro-patronales en un plano de comprensión y de equidad. Asimismo señala una nueva tarea trascendental: la elaboración de un Código de trabajo o, por lo menos, la Codificación de las disposiciones sustantivas sobre la materia.

SEPÚLVEDA MEJÍA, Diógenes: *La Jurisdicción especial del trabajo.*

El doctor Sepúlveda, presidente del Tribunal Supremo de Trabajo, se limita a consignar algunas observaciones generales acerca del funcionamiento de la jurisdicción especial del trabajo, con miras a una mayor estabilidad jurisdiccional, refiriéndose concretamente a la «organización judicial», «demoras en el despacho» y «confianza en la Administración de justicia».

JARAMILLO ARRUBIA, Cástor: *El nuevo Código Procesal de Trabajo.*

En el nuevo Código están recogidos y expresamente consignados los postulados que informan el Derecho procesal más avanzado. Entre las numerosas innovaciones que introduce, des-

taca la consagración de la «Ultra petita» y «extra petita», la elevación de la cuantía de casación a 3.000 peses y la supresión de la casación por «principios fundamentales del derecho».

VARGAS CUÉLLAR, Guillermo: *Del incumplimiento del plazo pactado o presuntivo en el contrato de trabajo.*

Después de hacer un estudio en ocho capítulos de diversas cuestiones del contrato de trabajo, referentes al tema en que se ocupa, el autor llega a la conclusión de que la parte que rompe la convención incurre en una grave culpa contractual que le obliga a la indemnización de perjuicios y que el patrono, en su caso, vendrá obligado al pago de los salarios correspondientes al trabajador durante el período de inexecución patronal del plazo pactado o presuntivo.

Archivos do Instituto de Direito Social:

San Pablo (Brasil)

Vol. 7, núm. 1, marzo de 1948:

CARVALHO BORGES, E. M. de: *Georges Renard e a teoria da instituição.*

El Instituto de Derecho Social brasileño rinde con este artículo un homenaje a la memoria de Renard (1), divulgando los aspectos más relevantes de la teoría de la institución.

(1) Las principales obras de G. Renard, son: *La Théorie de l'Institution. Essai d'Odontologie Juridique*, 1939. *L'Institution, fondement d'une renouveau de l'ordre social*, 1938. *Philosophie de l'Institution*, 1939.



Cita a los más destacados partidarios y adversarios de la doctrina institucionalista, para analizar y fijar, en su calidad de jurista, los principales elementos de la institución, que enumera así: idea directriz, es decir, idea de la obra por realizar en un grupo organizado; manifestaciones de comunidad que se producen en el grupo social por razón de la idea y de su realización; poder organizado al servicio de la idea.

«La institución, comprendida en sus más altos fines, sustituye al orden puramente natural y rígidamente formal, por uno nuevo en el que la amistad constituye el sentido del dinamismo institucional.» La autoridad se ejerce para bien de la colectividad, y así lo enlaza con la filosofía social de Santo Tomás. El poder encuentra su fundamento en las exigencias de la vida social.

MÉSQUITA, L. J. de: *A Instituição Empresa Económica e a Participação da Força Trabalho no seu direito Constitucional*. Págs. 19-46.

La doctrina institucional considera a la empresa como una «totalidad jurídica», generadora de su propio derecho, derecho de integración y colaboración. Autores como Gurvitch hablan de «Derecho social» para justificar la transformación de la empresa autoritaria en empresa constitucional. En un trabajo publicado en esta REVISTA hablabamos ya hace tiempo, citando autores alemanes como Siebert, de un Derecho constitucional del trabajo y, más concretamente, de un Derecho constitucional de la empresa.

Establecida legalmente la igualdad jurídica de las partes en el contrato de trabajo, se concluye la legitimidad de la participación del trabajo en la reglamentación interna de la empresa, a través de los Consejos, los cuales,

juntamente con el capital, establecen un *modus vivendi*.

Teórica y prácticamente se van examinando en este estudio las ventajas e inconvenientes de los Consejos de Empresa, para terminar con una indicación teórica: «Una participación de la fuerza-trabajo, representada por los empleados, en la vida de la empresa económica moderna, se justifica y se impone: desde el punto de vista jurídico, en cuanto al Derecho constitucional de la empresa, y desde el punto de vista moral y económico, en cuanto al Derecho de propiedad.

SCANTIMBURGO, Joao de: *O Caminho da Restauração Económica*. Páginas 47-65.

El camino ha de emprenderse en el sentido de humanizar su estructura. «Los valores humanos, sobre todo los valores espirituales, dice Haessle, superan a los valores de las cosas». La riqueza no debe tiranizar al hombre.

Los postulados de una economía humana deben ser: 1) Disponer de un minimum vital de bienes de consumo. 2) Máximo de facilidades para que cada hombre alcance todo su valor (cultura-vocación). 3) Fomentar la solidaridad y cooperación humana; y 4) Lograr el equilibrio psicofonático como base social armónica...

## LUCER

La Habana

Año V, núm. 2, julio de 1948:

CORDOVA Y CORDOVES, Efrén: *La conciliación y el arbitraje en Cuba*. Páginas 159 a 188.

Del examen somero de los sistemas derogados y en vigor sobre conciliación y arbitraje se deduce que, en tér-

minos generales, Cuba se inclina hacia las formas compulsivas de ambos procedimientos, aunque advirtiéndose que la obligación del arbitraje —que implica la desaparición de los derechos de huelga y paro— no se recoge en su más estricto y cabal sentido, sino en forma que deja a salvo la utilización de esos métodos.

Es de notar que no existe una clara delimitación de la competencia *ra-*

*tione materiae* atribuída a los distintos organismos. Resulta difícil encontrar, en consecuencia, una ordenada y seria clasificación de los conflictos de trabajo. Empero, algunas disposiciones complementarias se encargan de limitar correctamente el radio de acción de los procedimientos conciliatorios y de arbitraje, al referirse exclusivamente a los «conflictos de carácter colectivo».

## REVISTAS INTERNACIONALES

### Revista Internacional del Trabajo

Oficina Internacional del Trabajo.  
Ginebra

Vol. LVII, núm. 6, junio de 1948:

LAROQUE, Pierre: *De l'assurance sociale à la sécurité sociale: L'expérience française*. Págs. 621-650.

La idea de seguridad social se extiende internacionalmente, sobre todo a partir del informe de Beveridge y de la Conferencia del Trabajo de Filadelfia. La última gran guerra ha contribuído a desarrollar el deseo de seguridad contra los factores económicos y sociales que amenazan la vida individual y familiar del trabajador. Puede ser que el fundamento sea distinto en los gobiernos nacionales y en los obreros, pero lo cierto es que la seguridad social va cobrando carta de naturaleza cada vez con mayor fuerza en todos los países.

La seguridad social comprende la seguridad en el empleo, lo que su-

pone una organización económica eficiente y una organización de la mano de obra (empleo total, problema de colocación, de orientación profesional). Abarca igualmente la seguridad en el salario, que sea suficiente (nociones de *mínimum vital*, de necesidad). Seguridad de la capacidad de trabajo es otro elemento de la seguridad social (protección de su capacidad física).

De esta exposición se deduce que la política de seguridad social resulta de la conjunción de tres diferentes políticas: económica (pleno empleo), sanitaria y organización médica y política de reparto de rentas.

Cada país ha abordado el problema en el sentido de sus necesidades sociales más urgentes; así, Francia lo enfoca en razón de su situación demográfica, teniendo en cuenta sus condiciones económicas y sociales, y utilizando la legislación y las instituciones que existían con anterioridad a este nuevo plan. Después de examinar las etapas de realización del plan francés de seguridad social se concluye subrayando la necesidad de tener en cuenta las incidencias internacionales de la misma.

HARTMAN, Seweryn: *L'orientation professionnelle en Pologne*. Págs. 650-663.

La Revista Internacional de Trabajo inició en octubre de 1947 una serie de estudios monográficos sobre la orientación profesional, haciendo el presente informe el número seis de la serie. Después de pasar revista al desarrollo histórico de la orientación profesional en Polonia, se expone el estado actual de la cuestión. Se pone de relieve el mayor interés suscitado a partir del segundo semestre de 1947, pero se dice que las realizaciones faltan aún de coherencia, no existiendo coordinación entre la actividad de los centros de orientación profesional dirigidos por las autoridades escolares que dependen del Ministerio de Instrucción pública, el Instituto de higiene física y sus oficinas locales, las industrias minera y metalúrgica, los ferrocarriles, autoridades administrativas, organizaciones sociales, etc., y las oficinas de colocación que dependen, respectivamente, de los Ministerios de Industria y Comercio, de Comunicaciones y de Trabajo, y de Asistencia social.

Vol LVIII, núm. 1, julio de 1948:

*Réunion régionale de l'Organisation internationale du Travail pour le Proche et le Moyen-Orient*. Estambul, 1947. Págs. 1-20.

Las conferencias regionales de la Organización Internacional del Trabajo son el medio más seguro para aplicar eficazmente las normas sociales, y así se ha visto por los resultados obtenidos en las celebradas en los Estados americanos: así, la de Santiago de Chile de 1936; la de La Habana,

en 1939; la de Méjico, en 1946; la preparatoria para Asia en Nueva Delhi, en 1947, y la que es objeto de la presente comunicación, que ha sido la primera convocada por la O. I. T. en esta parte del mundo.

En esta reunión de Estambul se han aprobado por unanimidad una serie de resoluciones referentes al desarrollo de la actividad de la O. I. T. en el Oriente, la política social, la seguridad social, las condiciones de vida y de trabajo del trabajador agrícola y la política económica apta para sustentar la obra social de la O. I. T.

Se observa la gran diversidad de problemas suscitados en el orden del día, y ellos han dado ocasión para un cambio de puntos de vista muy oportunos, poniendo en común informaciones y experiencias.

SAUVY, Alfred: *Quelques aspects du problème des migrations*. Páginas 20-40.

Son muy varias las facetas del problema migratorio, y así se puede enfocar desde el aspecto político, económico, social, médico, etc. En 1947 se llegó a un acuerdo entre el Secretario general de las Naciones Unidas y el Director general de la Oficina Internacional de Trabajo para delimitar el campo de acción respectivo de las dos organizaciones.

En lo que se refiere a migración, se suelen enfrentar siempre el objetivo meramente económico y el social, y así divergen en sus puntos de vista economistas y demógrafos. El problema que se plantea siempre en este aspecto es si el movimiento migratorio debe ser libre o dirigido. El autor del presente artículo, miembro de la Comisión de Población de las Naciones Unidas, declara que no es posible,

en principio, decidirse por la inmigración organizada o por la libre, pues son diversas las circunstancias y las necesidades en cada caso, pero lo que sí es condenable es una inmigración mal o insuficientemente organizada, y, además, no se puede prescindir nunca del concurso activo del mismo inmigrante.

Vol. LVIII, núm. 2, agosto de 1948:

HACK, Henry: *Les attachés du travail*. Págs. 153-162.

La institución corresponde a una necesidad actual; es una diplomacia nueva que tiene que estar al tanto de los problemas sociales y de las aspiraciones del pueblo. Los gobiernos necesitan estar informados de la política social de los países con los que tienen relaciones diplomáticas, y de aquí el origen de estos agregados sociales, de trabajo, obreros, etc., que con todos estos nombres se les designa.

El iniciador fué A. Thomas, quien envió a Londres a Paul Mantoux, autor de un estudio sobre la revolución industrial en Inglaterra. En 1939, Inglaterra manda a París el primer «*labour attaché*»; en 1942 envía un agregado de trabajo a Washington, y después de la liberación de los países europeos, el Gobierno británico, a instancias de M. Bevin, nombra misiones diplomáticas sociales en varios países continentales. De igual forma actúan los Estados Unidos, y posteriormente varios países siguen el ejemplo; así: Argentina, Austria, Egipto, Italia, Polonia, Suiza, Checoslovaquia.

Las funciones y modalidades de esta institución varían según los países, pero las analogías son mayores que las diferencias. Las funciones son, de ma-

nera primordial, informativas: de la política social, legislación de trabajo y seguridad social del país en que reside para su propio gobierno, así como sobre la evolución y tendencias sindicales; de igual forma tiene que estar pronto a informar a las administraciones del país en que está acreditado sobre las mismas circunstancias de su propio país.

Para cumplir esta doble tarea, el agregado social tiene que reunir determinadas cualidades personales, en la determinación de las cuales todos los países están de acuerdo.

*La sécurité sociale en Tchécoslovaquie*. Páginas. 162-198.

La ley checoslovaca de 15 de abril de 1948 sobre seguros sociales marca una etapa de especial importancia en la legislación social del país, constituyendo una participación al desarrollo internacional de la seguridad social. Los principios adoptados en la Conferencia Internacional de Trabajo, en su décimosexta sesión en Filadelfia, de 1944, inspiran el nuevo régimen de seguridad social aplicado en este país.

Se puede resumir así la ley citada: Toda la población trabajadora queda asegurada sin distinción de ninguna clase. Intensificación de las prestaciones, tanto en especie como en metálico. Las prestaciones deben responder al principio moderno de «necesidad social», es decir, nivel de vida, personas dependientes de esta prestación... Organización de las antiguas instituciones de seguros sociales en un organismo asegurador único: «Institución Central de Seguros Nacionales». Creación de un régimen financiero que responde a la nueva estructura de la economía nacional.

Vol. XXXVIII, núm. 3, septiemb  
bre de 1948:

ROSTAS, L.: *Comparación de la productividad entre varios países*. Páginas 323-350.

El presente artículo se basa en la encuesta efectuada por el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas y Sociales de Londres de 1944 a 1946, cuyos datos y cuadros se reproducen en las páginas de la *Revista Internacional del Trabajo*. Se pone de relieve la importancia de la comparación internacional en este respecto, recordando que el Consejo de administración de la Oficina Internacional de Trabajo ha incluido en el orden del día de la séptima reunión de la «Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo» (octubre de 1949) la compilación de los datos estadísticos sobre rendimiento de la mano de obra.

De la exposición se deduce la insuficiencia de datos e información con que se cuenta y la relatividad de las cifras y métodos de investigación.

BLOCH, Max: *Los seguros sociales en Alemania después de la guerra*. Páginas 350-398.

Durante la guerra se nota la falta de un plan general, pues el sistema alemán de seguros sociales tuvo que adaptarse y absorber los sistemas de seguros de los países ocupados o incorporados al Reich, hubo que reglamentar las relaciones con los países en esta materia, etc. Pero dejando estas cuestiones, que hoy tienen un valor teórico, a partir de la guerra se condiciona la evolución de los seguros sociales alemanes por la división de Alemania en zonas de ocupación,

la pérdida de las reservas y la inestabilidad de la situación monetaria, así como la necesidad en que se ven las instituciones de seguros sociales de resolver nuevos problemas: falta de personal capacitado, lentitud y falta de uniformidad de la actividad legislativa; régimen aplicable a los inválidos de guerra, ayuda a las víctimas del nazismo, seguro de las personas que trabajan para las potencias ocupantes, proscritos y refugiados, personas desplazadas, etc., etc.

No se ha publicado un plan de reforma a fondo del sistema alemán de seguros sociales. Algunos planes han sido elaborados en las distintas zonas, y un plan de reforma del Consejo de Control que no se expone en el presente artículo por diferentes razones.

Vol. XXXVIII, núm. 4, octubre de 1948:

*La trigésimoprimer reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo*. Págs. 499-558.

El orden del día comprendía, además de las cuestiones generales (Memoria del Director general, asuntos financieros y de presupuesto y aplicación de Convenios), la organización del Servicio del Empleo (segunda discusión) y revisión del Convenio (número 34) relativa a las agencias retribuidas de colocación, 1933; Orientación profesional; Salarios (informe general, cláusula del salario equitativo en los contratos celebrados con las autoridades públicas y protección al salario); Libertad de asociación y protección al derecho sindical; Trabajo nocturno de las mujeres y niños; privilegios e inmunidades de la Organización Internacional de Trabajo.

El Consejo de administración desig-

nó como Director general de la Oficina al señor David A. Morse, sucediendo al señor Edward Phelan.

FAUQUET, G.: *Las instituciones cooperativas en la economía y en la legislación*. Págs. 558-573.

Es un hecho conocido la extensión del movimiento cooperativo en todos los países, así como la importancia creciente de las instituciones cooperativas en el conjunto de la economía, llegando incluso a figurar la cooperación en cláusulas constitucionales, como, por ejemplo, en el Cantón de Zurich (18 de abril de 1869), luego Suiza, en 1947, en la Constitución federal; Italia, en 1.º de enero de 1948;

Portugal, China, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Panamá y Venezuela. Al lado de estos países, en los que el Estado aplica un régimen general de libertad económica, con ciertas limitaciones de mayor o menor importancia, se cita un grupo de países en los que la Constitución contiene cláusulas cooperativas y el Estado se ha hecho cargo de toda la organización general de la economía: Constituciones de la U. R. S. S., Yugoslavia, Bulgaria y Checoslovaquia.

Se termina la exposición con el problema de las relaciones de las instituciones cooperativas con las demás formas económicas y la actitud adoptada en vista de la creciente intervención estatal en la organización de la economía.

## REVISTAS FRANCESAS

### Droit Social

Enero de 1948:

DURAND, P.: *La dissolution de l'État*: III. *L'État devant les puissances professionnelles*.

Refiérese a la hostilidad de la Revolución francesa hacia las agrupaciones profesionales, destacando lo acertado de sus previsiones, por cuanto toda agrupación tiende, por naturaleza, a oponerse al Estado, tendencia agravada en los actuales poderosos sindicatos, sujetos a influencias y directivas que escapan a cualquier control, por lo cual éstos no pueden, a la vez, estar en el Estado para ejercer una influencia y hallarse fuera de él para disponer de una completa libertad de acción.

DONNEDIEU DE VABRES: *La Radiodiffusion*.

Analiza el autor la función social de la radiodifusión y su carácter político como medio técnico de acción sobre las masas con carácter mundial. Preconiza la libertad de la radio como cualquier otra forma de expresión del pensamiento.

Suplemento de enero de 1948:

Estúdiandose en este suplemento, por diversos autores, las líneas directrices y los organismos fundamentales de la Organización Económica Internacional, destacando el estudio del Plan Marshall, de los acuerdos de Bretton Woods, del Consejo Económico y de las organizaciones internacionales de Agricultura y Alimen-

tación, Transporte y Comercio. Termina con una noticia tan interesante para Francia como es el «préstamo y arriendo».

Febrero de 1948:

DURAND, P.: *La dissolution de l'État: IV. L'État dans la Société internationale.*

Continuando la serie de artículos sobre la transformación del Estado moderno, Durand analiza la posición de la sociedad política dentro de una estructura internacional «demasiado lenta y demasiado poco eficaz».

RIVERO, J.: *La réglementation de la grève.*

Con motivo de un párrafo del preámbulo de la Constitución francesa de 1946, «el derecho de huelga se ejerce en el marco de las leyes que lo reglamentan», se hace un análisis de aquel derecho, especificando las nuevas concepciones y, sobre todo, la posición del poder político frente al mismo, con particular referencia a los casos en que dicho poder coincide con el poder económico y cuando las consecuencias huelguísticas afectan al interés general.

Marzo de 1948:

SAUVY, Alfred: *La situation économique.*

Analizanse en este trabajo el movimiento de los precios, la distribución de los productos, el movimiento huelguístico y las consecuencias políticas del mismo.

VEAUX, Daniel: *Le rôle des Comités d'entreprise dans les Sociétés anonymes.*

Preocupado el autor por el problema de la cesión de los trabajadores a las tareas directivas de las empresas, tras constatar la insuficiencia del derecho comercial actual para regular estas nuevas necesidades, se ocupa de la «affectio societatis» de los asalariados, del accionariado obrero, del concepto sociedad-institución como estadios previos de la función del comité de empresa en el control de las sociedades anónimas, núcleo medular de su estudio.

Abril de 1948:

REVOL, J.: *Le fonctionnement du Conseil économique.*

Estudia, en primer lugar, la organización y régimen del Consejo sobre la base del nuevo reglamento de régimen interior: el «bureau» y las comisiones. Pasa, seguidamente, a examinar el funcionamiento. Y termina ocupándose de las posibilidades del Consejo y de la trascendencia y resonancia de su actuación como «institución indispensable en un Estado democrático moderno», dado que permite asociar a todas las ramas de la actividad de un país para alcanzar la prosperidad y la justicia social.

Mayo de 1948:

REUTER, Paul: *La nouvelle organisation de la Marine Marchande.*

Tras plantear las necesidades de Francia en esta materia y estudiar la estructura de la industria francesa

de transportes marítimos, así como las posibles soluciones a sus problemas, da una amplia reseña del régimen instituido por la Ley de 28 de febrero de 1948: órganos, atribuciones y régimen de las grandes compañías con participación del Estado.

VENTENAT, M.: *La situation de l'industrie aéronautique française.*

La estructura de la industria, la «politización» de las fábricas nacionalizadas y la calidad del material son los temas de que trata este trabajo.

Junio de 1948:

BOISDE, R.: *Fonction de l'Organisation professionnelle.*

Define el concepto, señala los fines y da una amplia noticia de las realizaciones alcanzadas.

M. J. R.: *Coût et prix dans les entreprises publiques.*

Tema candente en la actualidad política francesa, considera el autor el problema y enfoca las posibles soluciones, tanto desde un punto de vista teórico como práctico.

Julio-agosto de 1948:

ARON, Raymond: *Primauté de l'Economie.*

Crítica la política del Gobierno francés que busca soluciones sociales a problemas esencialmente económicos, y tomando como ejemplo la reducción de la jornada de trabajo a cuarenta horas, hace ver cómo las medidas so-

ciales —reformas sociales— destinadas a satisfacer las exigencias de la clase obrera pueden producir efectos contrarios a los deseados, al arrastrar el alza de los precios. Es problema de producción, y éste, en gran medida, de utillaje y organización. Y siempre, en la base, razones económicas que llevan a una conclusión: la paz social exige, ante todo, el progreso económico.

ANÓNIMO: Se ocupa de la Confederación general de la Agricultura, haciendo historia de la misma, su organización y aspectos actuales y los problemas de estructura y de cuerpos intermedios que le son anejos.

VEDEL, Georges: *Le règlement intérieur des Comités d'entreprises et la protection des minorités.*

Se ocupa de las experiencias de los comités de empresa, sentando el principio de la competencia del Comité para elaborar su reglamento interior, que debe limitarse estrictamente a cuestiones interiores, sin modificar las condiciones de elección de los delegados, su estatuto y la competencia del Comité. Y todo ello sin olvidar la necesaria protección de las minorías.

Septiembre-octubre de 1948:

GAZIER, François: *Le syndicalisme dans la fonction publique.*

El estatuto de funcionarios de 1946 reconoce la facultad de sindicarse a quienes desempeñan funciones públicas, asociando a los sindicatos a la gestión del personal e incluso a veces a la marcha de los servicios. Totalmente nueva la idea para la adminis-



tración, es examinada, en sus antecedentes y consecuencias, por el autor, que la aplaude sin reservas.

LAVIELLE, Romain: *La mutualité. Sa raison d'être, son avenir.*

Tras una somera visión de los antecedentes inmediatos del mutualismo y sus actividades, señala el autor la permanencia del ideal mutualista, cada vez más activo y operante, para analizar, a continuación, las modificaciones de la organización y del funcionamiento de la mutualidad en Francia.

Noviembre de 1948:

M. G. V.: *La compétence du Conseil d'Etat en matière de services publics économiques.*

Examina el autor el dictamen del Consejo de Estado de 25 de junio de 1948, declarándose incompetente para entender de la reclamación de la Compañía General de Importación contra decisión del Grupo Nacional de compra de productos oleaginosos. El cual da pie al autor para tratar de los problemas de dualidad de jurisdicciones que la aparición de organismos de carácter corporativo, semipúblicos-semiprivados, viene a plantear en la actual organización administrativa francesa.

BUQUET, Léon: *Salaires, niveau de vie et politique des prix.*

Destaca el profesor de la Facultad de Derecho de Dijon la influencia del desorden monetario en la situación real del problema de salarios y precios, que por momentos se hace más grave y agudamente peligrosa. En el desarrollo de su trabajo analiza la estructura de

los salarios, su diferenciación, salarios reales, precauciones que es necesario adoptar para asegurar su mantenimiento, consecuencias de los cambios sobrevenidos en la estructura de los salarios, para concluir con un examen de la política de salarios y de precios seguida en Francia, constatando la carrera de unos y otros, para llegar a la conclusión de que se impone reconocer el fracaso de lo actuado hasta el momento.

DESPLATS, Dr. B.: *Le service national de Santé en Angleterre.*

Se dedica este trabajo a la exposición de la organización del servicio de sanidad según el plan Beveridge, la situación práctica que se deriva del mismo, las reacciones del cuerpo médico y el carácter de batalla nacional a ganar que estos problemas han alcanzado en el espíritu de los ingleses.

Diciembre de 1948:

DURAND, Paul: *Vers le rétablissement des procédures de conciliation et d'arbitrage.*

Poco más de unas líneas dedica el autor a este interesante problema. Y la clara visión del mismo y de sus posibles derivaciones, hacen desear un estudio más profundo y extenso que sería de indudable interés y actualidad.

DURAND, Paul: *Les effets de la grève sur le contrat de travail.*

En este segundo estudio que el profesor de Nancy publica en el número que reseñamos de «Droit Social», tra-

ta de las tendencias jurisprudenciales en la materia. Constata que recientemente la Jurisprudencia viene inclinándose por la idea de suspensión del contrato, en sustitución y contraste con la posición que venía manteniendo con anterioridad, que estimaba que dicho contrato quedaba roto como consecuencia de la huelga. El autor no considera anormal la tesis actual de los tribunales franceses, pero considera igualmente la conveniencia de proteger las relaciones profesionales contra las pasiones políticas. Analiza seguidamente el problema suscitado por las faltas que cometan los huelguistas, y llega a la conclusión de que éstas justifican, en ocasiones, la rescisión del contrato. Termina destacando la necesidad de que se regule por la ley el problema de la huelga y sus efectos.

### La Revue Hommes et Mondes

Núm. 15, octubre de 1947:

ARCHAMBAULT, Paul: *Le Travail de la femme*. Págs. 247-255.

Aun cuando no ha variado sensiblemente — la afirmación es del autor — el número de las mujeres trabajadoras, lo que sí ha sufrido cambios es el reparto de este contingente femenino entre las diferentes profesiones. En Francia, como en otros países, se recurre más al trabajo femenino por diversas razones: situación demográfica, exigencias de los programas de reconstrucción y restauración económica...

Hoy en día, la mujer trabaja cada día más por vocación que por estricta necesidad, y se reconoce la libertad y el derecho de la mujer al trabajo, pero también se oponen inconvenien-

tes a este trabajo por razones de orden familiar y demográfico. El conciliar estas divergencias de opinión y circunstancias ha puesto de primer plano la cuestión en Francia. Así, ha sido objeto de estudio por la «Unión Nacional de las Asociaciones familiares», por el «Congreso Internacional de la Unión femenina cívica y social», por las «Jornadas nacionales de la Unión de las mujeres francesas» y por el «Congreso mundial de la Familia y la Población», de tendencias político-sociales diferentes.

### Chronique Sociale de France

Núm. 5, 1949.

VACHERET, B.: *L'évolution présente du Syndicalisme*. Págs. 331-338.

Las guerras del 14 y del 39 han dado al sindicalismo conciencia de su importancia nacional. Pero esa colaboración en las tareas fundamentales de la Patria ha conducido, posteriormente, a divisiones dentro de los sindicatos, las cuales demuestran que introducida la política en los sindicatos, éstos se debilitan.

Pero el momento económico ha cambiado: el sindicalismo nació y se ha desenvuelto en una economía capitalista, que hoy no existe, pues en la actualidad la intervención del Estado y la organización de las fuerzas que se mueven en el terreno económico ha modificado su estructura.

Se han modificado las relaciones entre el sindicalismo y el Estado. Los salarios se fijan por el Estado, y las huelgas se dirigen más contra éste que contra el empresario. Son un medio de presión y así crece la dificultad de distinguir la huelga polí-

tica de la puramente económica. Esto es una dificultad para la acción sindical.

A pesar de la división, el sindicalismo tiene una potencia considerable, y ante la extensión de este poder hay que plantear la cuestión de la responsabilidad del movimiento sindical ante sí mismo. El hecho es que, por falta de preparación, el movimiento sindical no puede aportar una colaboración eficaz a la solución de los problemas económicos. Además, tal como hoy se plantea el problema del sindicalismo en relación con la política puede afirmarse que está en juego su independencia.

DUBOIS, A.: *Le Syndicalisme et les entreprises communales*. Páginas 369-372.

El sindicalismo nace de la profesión, y posteriormente sus asociados tienden a la acción política y revolucionaria. El sindicalismo deviene la expresión de las aspiraciones proletarias.

Tal es el papel del sindicalismo respecto a las empresas capitalistas; pero, ¿respecto a las empresas comunales?

En un marxismo teórico debería desaparecer. En buena lógica, también. Pero hay un problema técnico involucrado en esa transformación en que los obreros, habían de ser poseedores del capital. Sería precisa la colaboración y ésta no se impone: es preciso negociarla. Se trata de hacer al obrero asociado de la empresa, y para realizar esta asociación el obrero tiene un representante, el sindicato, que es su tutor. Sólo el sindicato discute en pie de igualdad con el capital, y gracias al sindicato pueden mejorar las masas obreras.

Por este medio, el sindicato puede

eliminar las empresas capitalistas, ya que es posible conducir a la empresa a un estatuto de asociación. El gran argumento del capitalismo (la libre empresa) se puede conservar, pero lo intolerable es la facultad de explotación permanente e indefinida. Cada vez que el contrato de asociación llegue a su fin, dese a los obreros la facultad de renovar la asociación con los mismos aportantes o con otros. Llegará un momento en que los obreros puedan constituirse en cooperativa o en comunidad de trabajo.

NOUAT, R.: *Le syndicalisme italien après la scission*. Págs. 373 a 380.

La ruptura de la unidad sindical italiana es un hecho real, lamentable y lamentado por los dirigentes.

La política en los sindicatos les ha corrompido. Todos los partidos políticos tienen sus propios escaños sindicales.

Precedió a la ruptura formal una serie de huelgas y disturbios. El 22 de julio de 1948 el Consejo Nacional de la A. C. L. I. constataba la «ruptura definitiva de la unidad sindical». La C. G. I. I. adoptó una resolución que eliminaba a los cristianos de toda carga y función sindical.

Los trabajadores cristianos han adoptado dos soluciones: una, de acción y otra de espera; aquella con más adeptos. Han procurado organizarse fuera de la C. G. I. C.

Los trabajadores socialistas también han adoptado dos tendencias: una, de orientación muy izquierdista (socialistas de Nenni), y la otra, de «unidad sindical en la libertad», patrocinada por los socialistas de Saragat; éstos se pronuncian contra la acción comunista dentro de los sindicatos.

En el Segundo Congreso del A. C. L. I. se ha aprobado una moción a

favor del sindicato libre y democrático, frente al sindicato confesional.

Las condiciones que exigiría un sindicalismo libre son una real capaci-

dad sindical, una estricta limitación del papel de las organizaciones para-sindicales y la incompatibilidad de las funciones sindicales y políticas.

## REVISTAS ITALIANAS

### *La Civiltà Cattolica*

Roma

Vol. I, cuad. 2.368, septiembre de 1949:

BRUCCULERI, A.: *Il problema della disoccupazione*. Págs. 364-379.

El autor se refiere de un modo especial a los remedios empleados para reducir y atenuar el volumen de los desocupados.

Siguiendo las teorías de Malthus se cita el «Birth Control», claro es que criticándolo, pues países con gran densidad demográfica tienen pocos parados, y viceversa; además, se ha notado que un descenso en la natalidad va acompañado de una debilidad en la industria y en el mercado. De todas formas, Brucculeri es poco afortunado en su ejemplo, pues cita a Bélgica como país con gran población por kilómetro cuadrado, y en el que apenas hay paro, cuando las estadísticas recientes nos dan una mayor cifra de parados.

Otros paliativos pueden ser: empleo de técnica industrial que exija mayor número de brazos, mejora en la organización de los seguros sociales, control de las ofertas de trabajo y disminución de jornada, del trabajo femenino...

Medio específico empleado de un modo relevante en Italia es la intensificación de las obras públicas (*Plan*

*Fanfani para incrementar el empleo*, facilitando la construcción de viviendas para los trabajadores) y la emigración exterior y transoceánica. Plantea esta medida problemas políticos, morales y económicos que un buen encauzamiento de la misma debe resolver.

Para la solución integral y radical del problema, dice el autor, no basta el empleo de las medidas enunciadas; hay que atacarlo en su raíz, es decir, llegar al equilibrio entre capital y trabajo. Italia tiene una estructura productiva con un nivel bastante bajo de capitalización y con un índice reducido de industrialización; así, el problema italiano excede de los límites nacionales y necesita ayuda de los países americanos (*Plan Marshall*), y de una intervención de la Organización de las Naciones Unidas para lograr una coordinación económica internacional (distribución de mano de obra, materias primas, legislación migratoria, acceso a territorios coloniales).

### Previdenza Sociale

Roma

Año IV, núm. 2, marzo-abril de 1948:

GORINI, Bruno: *La previdenza sociale nei rapporti internazionali*. (La previsión social en las relaciones internacionales.) Págs. 39 a 41.

Observa el autor que la previsión social produce dificultades de diversas

clases en las relaciones internacionales. Así, por ejemplo, ocurre que los países ricos en materias primas y que pueden asegurar a sus obreros un régimen espléndido de previsión social, incluyen su coste en el precio de sus mercancías, imponiéndole de este modo sobre los países que se ven obligados a importar materias primas. Otro problema, propiamente

jurídico, consiste en evitar que el traslado de un obrero de un país a otro le haga perder derechos a la previsión social ya adquiridos o, al menos, en trance de adquirirla. El articulista propone, a fin de resolver todas las dificultades inherentes a la materia, un «Instituto internacional para la unificación del Derecho de seguro social», así como una «Caja internacional de seguro social».



# LEGISLACION

